

**II JORNADA SOBRE
GERENCIA DE RIESGOS EN ENTIDADES
PUBLICAS Y PRIVADAS**

ALICANTE, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998



SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS

Por: D. Luis Pérez Cob
Director Técnico U.N. Levante
AGF-UNIÓN FENIX

**II JORNADA SOBRE GERENCIA DE RIESGOS
EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

SUSCRIPCION DE SEGUROS

LUIS PÉREZ COB

ENTRE ELLAS, CABRÍA DESTACAR COMO MÁS IMPORTANTES:

- REDUCCIÓN DE GASTOS,
- AGLUTINAR LA OFERTA ASEGURADORA
- EVITAR TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA,
- ETC.

EN LA ACTUALIDAD, EL MERCADO ASEGURADOR ESTÁ DESARROLLANDO LA CONTRATACIÓN DEL NEGOCIO A TRAVÉS DE CLIENTES INTEGRALES.

ESTO NOS HA LLEVADO A ACERCAR AL ASEGURADO LA INFRAESTRUCTURA PERSONAL Y MATERIAL IDÓNEA PARA DAR EL SERVICIO DEMANDADO AL MENOR COSTE POSIBLE.

LA SUSCRIPCIÓN ES MUY DISTINTA SI HABLAMOS DE LA EMPRESA PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS EN LA EMPRESA PRIVADA

GENERALMENTE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS O SU ACTUALIZACIÓN, NO ES UNA PRIORIDAD EN LAS EMPRESAS QUEDANDO RELEGADOS A UN SEGUNDO TÉRMINO, CON LAS IMPLICACIONES QUE ESTO TIENE DE CARA A PRESERVAR EL PATRIMONIO EXISTENTE Y EN MUCHAS OCASIONES LA PROPIA SUPERVIVENCIA DE LA INDUSTRIA.

LÓGICAMENTE, Y DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DEL SINIESTRO, LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO PUEDEN LLEGAR HASTA LA PARALIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INDUSTRIA, Y CONSIGUIENTEMENTE PROVOCAR UNA PÉRDIDA DE MERCADO LA MAYORÍA DE VECES IRRECUPERABLE.

ANTE ESTA TESITURA, LAS EMPRESAS DEBEN PONER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE UN EVENTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS SUS PERSPECTIVAS DE FUTURO.

A TAL FIN DEBEN INCORPORAR EN SU ESTRUCTURA, A UNA PERSONA QUE COMO FUNCIÓN ÚNICA O COMPLEMENTARIA DE OTRAS, ASUMA LA GERENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS.

ENTRE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A ESTA PERSONA DESTACARÍAMOS LAS SIGUIENTES:

-ANALIZAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL/COMERCIAL

-AUTOMÓVILES: ¿ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO CON GARANTÍA DE DAÑOS Y ROBO?

-ACCIDENTES/VIDA: ¿SE HA ACTUALIZADO LA PÓLIZA EN FUNCIÓN DEL ÚLTIMO CONVENIO COLECTIVO PUBLICADO?

¿ES SUFICIENTE EL SEGURO OBLIGATORIO DE LOS EMPLEADOS?

-R.CIVIL: ¿EL CAPITAL Y GARANTÍAS CONTRATADAS SON LAS IDÓNEAS PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA?

-DAÑOS: ¿LA PÓLIZA DESCRIBE ADECUADAMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y GARANTIZA LOS CAPITALES REALES?

-TRANSPORTES: ¿TIENEN LOS TRANSPORTISTAS SEGURO SUFICIENTE?

-IGUALMENTE, DEBERÁ ACTUALIZAR LAS PÓLIZAS EXISTENTES, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE ASEGURAMIENTO.

-TENDRÁ QUE CONTRATAR PÓLIZAS PARA AQUELLOS RIESGOS QUE ESTÉN SIN SEGURO Y/O QUE REPRESENTEN UN RIESGO NO PREVISTO INICIALMENTE.

PARA PODER DESARROLLAR ADECUADAMENTE ESTAS FUNCIONES, LA PERSONA TENDRÍA QUE ESTAR SUFICIENTEMENTE INFORMADA DE TODOS LOS MOVIMIENTOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA, LOS CAMBIOS EN LOS PROCESOS O TECNOLOGÍA DE LA INDUSTRIA, MERCADOS DE DISTRIBUCIÓN, ETC.

CON TODO ELLO PODRÁ DETERMINAR LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA PARA LA EMPRESA LA CONTRATACIÓN DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SEGURO.

POR OTRO LADO, PARA LA DEFINICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS A CONTRATAR ES ACONSEJABLE SU COORDINACIÓN CON UN MEDIADOR DE SEGUROS PROFESIONAL; QUE CON INDEPENDENCIA DE ASESORARLE EN SU FUNCIÓN, LE MANTENDRÁ INFORMADO DE LAS VARIACIONES EN EL MERCADO ASEGURADOR.

AL MARGEN DE LA ESTRECHA RELACIÓN QUE DEBE EXISTIR ENTRE EL INTERLOCUTOR DE LA EMPRESA Y EL MEDIADOR DE SEGUROS, PARA LOS RIESGOS PATRIMONIALES DE LA MISMA Y RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS, LAS ENTIDADES ASEGURADORAS PRESTAN SU APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CONVENIENTEMENTE CAPACITADO.

ESTA COLABORACIÓN SE VE REFRENDADA POR EJEMPLO, EN LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE MULTIRRIESGO INDUSTRIAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA EMPRESA TOMA LA DECISIÓN DE ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA PÓLIZA ACTUALMENTE EXISTENTE.

A PARTIR DE ESE MOMENTO SE DEBERÍAN SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:

1º COMUNICACIÓN AL MEDIADOR Y A LA COMPAÑÍA DE LAS VARIACIONES PRODUCIDAS.

2º ESTABLECER VISITA DEL MEDIADOR Y PERSONAL DE LA COMPAÑÍA A LA EMPRESA, CON EL FIN DE FIJAR LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

3º UNA VEZ ESTABLECIDAS LAS NECESIDADES, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE UN INGENIERO DE LA COMPAÑÍA DONDE SE HACE NECESARIA UNA EXHAUSTIVA INFORMACIÓN SOBRE:

PROCESOS DE FABRICACIÓN
(EMPLEO DE CALOR, MATERIAS PRIMAS
EMPLEADAS, PRODUCTO FINAL OBTENIDO, ETC.)

. MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE
QUE DISPONEN LAS INSTALACIONES
(EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIO, HIDRANTES,
DETECTORES DE INCENDIO Y/O ROBO, ALARMA,
VIGILANCIA, SEGURIDAD LABORAL, ETC.)

EN DEFINITIVA, CONOCER EL RIESGO EN TODA SU
EXTENSIÓN Y AMPLITUD, CON EL FIN DE REALIZAR UNA
VALORACIÓN OBJETIVA Y ADAPTAR LA COTIZACIÓN.

CON ESTA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, LA
COMPAÑÍA REALIZA SU OFERTA, EN LA QUE SE HAN DE
DISTINGUIR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1-PROPUESTA ECONÓMICA CON LOS CAPITALES Y
GARANTÍAS DETERMINADAS POR LA EMPRESA.

2-RECOMENDACIONES DE ASEGURAMIENTO DE
RIESGOS NO DETECTADOS POR EL CLIENTE, Y QUE
SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EVITAR
COSTES DESMESURADOS NO CONTEMPLADOS EN
CASO DE SINIESTRO.

3-PRESENTAR AQUELLAS RECOMENDACIONES DE
MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LA EMPRESA
DETECTADAS A RAÍZ DE LA VISITA DEL PERSONAL
DE LA COMPAÑÍA.

LA EMPRESA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS DISTINTAS OFERTAS, DEBE PROCEDER A SU VALORACIÓN, CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, SIN OLVIDAR PARA ELLO LA MISIÓN DEL MEDIADOR Y EL ALCANCE DE LA DECISIÓN TOMADA.

EN MUCHAS OCASIONES UN ERROR (CONSCIENTE O INCONSCIENTE) EN ESTE PROCESO, DEPARA CONSECUENCIAS A VECES DESASTROSAS PARA LA INDUSTRIA, TAL VEZ MOTIVADO POR LA INFRAVALORACIÓN DE LOS BIENES O POR EL INTERÉS EN REDUCIR EL COSTE DEL SEGURO DESPROPORCIONADAMENTE.

SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

POR SU PROPIAS CARACTERÍSTICAS, LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS PARA ESTOS ORGANISMOS SE HACE BAJO UNOS PARÁMETROS MUY CONCRETOS, TALES COMO:

-ESTAR REGULADA POR LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.(13/1995 BOE 18-5-95)

-SER PUBLICADOS EN BOLETINES O DIARIOS OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROVINCIALES Y/O COMUNIDAD EUROPEA.

ESTOS HECHOS MOTIVAN QUE ESTE MERCADO SEA DIFÍCIL Y COMPLEJO, YA QUE EN LOS PLIEGOS EXISTEN DIVERGENCIAS POR ESTAR REDACTADOS GENERALMENTE POR PERSONAS NO HABITUADAS A LA TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DEL MUNDO ASEGURADOR.

ESTA PECULIARIDAD MOTIVA LA SOLICITUD, POR PARTE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL ADECUADO ANÁLISIS Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

COMO EJEMPLOS MÁS SIGNIFICATIVOS PODEMOS ENUNCIAR QUE:

- EN AUTOMÓVILES *NO SE SUELE DAR EL USO, PESO MÁXIMO AUTORIZADO, ETC.*
- EN R.CIVIL *FALTA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES, PERSONAL TÉCNICO EXISTENTE, PRESUPUESTO ANUAL, ETC.*
- EN ACCIDENTES *FALTA LA COMPOSICIÓN Y ACTIVIDAD DESGLOSADA Y DETALLADA DEL PERSONAL QUE COMPONE LA PLANTILLA. ETC.*
- ETC. ETC.

CON EL FIN DE EVITAR ESTA CARENCIA, Y PARA FACILITAR Y ACELERAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA, SE DEBERÍA NOMBRAR UN INTERLOCUTOR DEL MISMO ORGANISMO QUE SOLICITA EL CONCURSO.

ESTA PERSONA DEBERÁ TENER ACCESO A TODOS Y CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTO AFECTADOS POR EL CONCURSO EN CUESTIÓN, QUE FACILITE LOS DATOS REQUERIDOS.

CON INDEPENDENCIA DE ESTOS DATOS BÁSICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA OFERTA, SE PLANTEA IGUALMENTE LA DIFICULTAD EN LA DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS A CONTRATAR, PRINCIPALMENTE EN ACCIDENTES, VIDA Y ENFERMEDAD.

TODO ELLO, AL UTILIZAR TERMINOLOGÍA CONTRADICTORIA CON LAS COBERTURAS SOLICITADAS.

LA SOLUCIÓN DE ESTAS DIFICULTADES PASARÍA POR INCORPORAR EN LAS MESAS O DEPARTAMENTOS DE CONTRATACIÓN, UN ASESOR DE SEGUROS (INTERNO O EXTERNO)

DICHA PERSONA COLABORARÍA EN LA CONFECCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS E INTERVENDRÍA EN LA APERTURA DE OFERTAS PARA ANALIZAR, INTERPRETAR Y VALORAR LAS POSIBLES MEJORAS INCORPORADAS.

ASÍ MISMO, SE TRATA DE UN MERCADO CONCENTRADO, AL SER MUY POCAS, LAS ENTIDADES ASEGURADORAS QUE SE PRESENTAN A LOS CONCURSOS EN LA FORMA Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS.

POR OTRO LADO, HABLAMOS DE UN MERCADO MUY ESPECIALIZADO POR LA COMPLEJIDAD EN LA PREPARACIÓN DE:

- LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- LAS REFERENCIAS TÉCNICAS
- Y LA PROPUESTA ECONÓMICA,

QUE OBLIGA A LA INTERVENCIÓN SIMULTÁNEA DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

Y SOBRE TODO POR LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN Y RAPIDEZ PARA DAR UNA RESPUESTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

A TODO ELLO, HAY QUE AÑADIR, QUE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS INCLUYEN SUS PROPIAS PECULIARIDADES Y VARIACIONES RESPECTO A LAS CONDICIONES STANDARD ESTABLECIDAS POR LA LEY.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PODEMOS CONCLUIR DICHIENDO, QUE LOS SEGUROS APORTAN EL GRADO DE TRANQUILIDAD QUE CUALQUIER EMPRESARIO NECESITA PARA SU NEGOCIO Y PRESERVA EL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA .

EN LA MEDIDA QUE SE CONSIGA ENTENDIMIENTO Y CONFIANZA ENTRE EL EMPRESARIO Y LA COMPAÑIA ASEGURADORA, OBTENDREMOS EL RESPALDO QUE OFRECE EL SEGURO.

MUCHAS GRACIAS